

EL CONSENTIMIENTO INFORMADO COMO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

Zoila Rosa Franco Peláez*

RESUMEN

El consentimiento informado es una preocupación actual en los niveles de atención primaria en salud y promoción de la salud, debido al reconocimiento de la autonomía individual en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la proclamación de libertades en la Constitución Política de Colombia de 1991. La auto – determinación y la auto –responsabilidad implican una toma de conciencia clara sobre los deberes y derechos personales y ajenos; lo que se constituye en un imperativo educativo en áreas de la comunicación humana que implica principios, valores y normas de inevitable interiorización, apropiación e incorporación, para poder aplicarse de manera adecuada en la cotidianidad de las ínter – relaciones en el ámbito de la prestación de servicios de salud.

La ética de la comunicación, que toca con la relación dialógica y la comunicación asertiva, permite el respeto de la dignidad y los derechos de las personas, y remite a la retroalimentación como característica del consentimiento verdaderamente informado, identificando en lo posible las diferencias entre la verdad objetiva (científica) y la subjetiva (valores y creencias) de cada persona, (para determinar con precisión la esencia del mensaje enviado y recibido por parte de los interlocutores, y obrar en consecuencia).

PALABRAS CLAVES: Consentimiento informado, autonomía, promoción de la salud.

ABSTRACT

The informed consent is an actual worrying on primary health attention and health promotion levels, due to the acknowledgement of individual autonomy in the universal declaration of human rights and the proclamation of liberty in the Colombian political constitution of 1991, self-determination and self-responsibility imply a clear posture on personal rights and obligations, as well as those of others, becoming an educative imperative in areas of human communication that implies, principles values and unavoidable internalization, appropriation and incorporation, in order to be applied in an adequate way in the every day life of health services interrelationships.

Communications ethics that deal with the dialogic and the assertive communication, allow respect of people's dignity and rights. These ethics also send feedback as a characteristic of truly informed consent, identifying wherever possible, the differences between objective truth (scientific) and the subjective true (values and beliefs) of each person (in order to determine, with precision, the essence of the sent and received message from the interlocutors and the consequential actions.

KEYWORDS: Informed consent, autonomy, health promotion.

* Universidad de Caldas. Enfermera Magister en Filosofía y Ciencias Jurídicas. Profesora titular, Departamento de Desarrollo Humano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales . e – mail zoylaro@telesat.com.co

INTRODUCCIÓN

El consentimiento se define como la conducta o acción humana de permitir algo o condescender con la voluntad de otro, su idea u opinión. Se dice que una persona es condescendiente, cuando consiente o accede a lo que otra persona le solicita, cede su opinión o parecer ante un dictamen ajeno a su voluntad. Por lo tanto el consentimiento informado se presenta en la relación de comunicación activa entre dos personas, en este caso el profesional de la salud, que para el asunto que nos ocupa, corresponde al primer nivel de atención denominado Atención Primaria de Salud donde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son sus pilares fundamentales. El consentimiento lo otorga una persona consciente de su autonomía.

El concepto de atención primaria de salud, involucra dos elementos esenciales que se relacionan directamente con la autonomía, como la libertad que tiene cada persona de disponer de sí mismo, su cuerpo, su vida, su salud, etc., estos elementos son la autodeterminación, como la capacidad de un ser humano de darse sus propias leyes o normas de comportamiento para desarrollar así su proyecto de vida, acorde con sus principios y valores morales, éticos y Normas Jurídicas que enmarcan el grupo social, al que pertenece; la auto- responsabilidad como la conciencia de los resultados, o consecuencias de sus acciones, las que redundan en beneficio o daño para sí mismo o las personas con quienes se inter-relacionan en la colectividad.

Dadas las condiciones actuales del sistema de salud en Colombia, se hace imperativo que todos y cada uno de los ciudadanos asuman autónomamente, el derecho y el deber de participar activamente en las decisiones que los afectan, directa o indirectamente, y que pueden vulnerar sus derechos fundamentales entre los que se encuentran en primera instancia la vida, la integridad (salud en conexidad con la vida, según sentencia de la Corte Constitucional), propiedad del cuerpo y todo lo que él posee y realiza y la libertad como posibilidad de desarrollo de la personalidad, libertad de opinión, de expresión, de culto, de asociación, de filiación política, de movimiento dentro y fuera del país, libertad de enseñanza, libertad de conciencia. La libertad y la autonomía aunque se relacionan estrechamente no significan lo mismo, puesto que la definición o concepto de la libertad es mucho más amplio y complejo; podría considerarse como el poder de una persona para determinar logros en orden de su realización; también como un estado donde no sufre, ni impedimento o sujeción, no está cohibida en su comportamiento y movimiento.

Relación entre autonomía y libertad

Según Amartya Sen, *“la perspectiva de la libertad, se relaciona con la capacidad individual y la calidad de vida, como elementos del desarrollo humano individual y colectivo, este aspecto incluye la información como base necesaria para realizar juicios de valor”*¹²²; la información se considera también como un derecho que entraña un deber, donde aquel que posee un conocimiento de cualquier tipo, de salud por ejemplo, asume el compromiso ya sea como profesional o en cumplimiento de funciones públicas y privadas de transmitir datos a terceros involucrados en un proceso de prestación de atención o servicios de salud a las personas.

¹²² SEN AMARTYA, DESARROLLO Y LIBERTAD, Barcelona, editorial Planeta, 2000. Pag 78.

Los proyectos de reforma de la ley 100 de 1991, que actualmente cursan en el congreso, contemplan un mayor énfasis en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, por los elevados costos económicos y sociales que ésta última genera al Estado colombiano y a los ciudadanos. Todos conocemos las implicaciones de la enfermedad, en el bienestar y la calidad de vida de las personas y se ha demostrado, otras culturas, la relación directa que existe entre salud, bienestar, calidad de vida y autorealización humanas.

La promoción de la salud, como su nombre lo indica, se refiere al fomento de condiciones, estilos de vida que favorezcan la salud, para establecer factores protectores dentro de los cuales la comunicación, la información y la educación en salud son fundamentales. En el nivel primario de atención en salud es determinante la comunicación consciente, la información veraz, oportuna, sencilla y precisa a los usuarios de los servicios, así como las cualidades de empatía, amabilidad, respeto y reconocimiento de la dignidad humana y los derechos de las personas. La autonomía como autorregulación se complementa con la libertad como estado de capacidad para orientar el curso de la vida y la salud. Para la calidad de vida decente esperada por todos.

El consentimiento informado, no es hacer firmar un documento para salvar responsabilidades morales, éticas o jurídicas de quien presta servicios de salud o realiza actos médicos o investigación con seres humanos. Es primero un espacio de ínter - comunicación , ínter – relación e ínter – acción entre dos o más personas; un espacio esencial donde los pacientes o usuarios tienen derechos, así como deberes, tienen un valor intrínseco como ser digno sujeto de aprendizaje, transformación y desarrollo.

El trabajo en promoción de la salud, debe involucrar hoy el consentimiento informado, como mecanismo de reconocimiento de los principios de la dignidad humana, que me voy a permitir recordar a los lectores, hombres y mujeres que un día asumieron el compromiso de laborar en el sector salud: estos principios deben ser conocidos, interiorizados, incorporados y aplicados en cada acto profesional, técnico o auxiliar que se realice en un momento y lugar determinados, como una persona que se constituye un individuo único e irrepetible, diferente, singular, autónomo, sociable y un fin en sí mismo y nó un medio, objeto, número o diagnóstico, un sujeto inobjetable, innumerable, con una identidad representada en un nombre, un apellido, una nacionalidad; un ser con un fuero interno, representado en el derecho inalienable a la intimidad, a la privacidad, al secreto que expresa la sacralidad de su ser, de su conciencia, de su mismidad, de su personalidad.

El trabajador en promoción de la salud debe desarrollar habilidades y destrezas comunicativas, donde el reconocimiento de la humanidad personal y la de los demás sea el paradigma de su ejercicio, para lograr esto debe conocer lo que es la comunicación asertiva, como la claridad en lo que se propone o se expresa aplicando la lógica y la objetividad necesaria para lograr el propósito o los fines de la comunicación como son: informar, convencer, educar... El consentimiento informado involucra dos actores sujetos de derecho, por lo tanto los dos deben comunicar datos y recibir datos que les permitan cumplir a cabalidad sus funciones. Las declaraciones de derechos humanos, derechos fundamentales constitucionales, derechos de grupos vulnerables, entrañan obligaciones morales, éticas y jurídicas; razón por la cual un descuido en la comunicación o información puede traer consecuencias desastrosas por acción u omisión.

El profesional de la salud, o dedicado a prestar servicios en el sector a cualquier nivel, debe mantener presentes los principios bioéticos universales: la justicia, la autonomía, la beneficencia y la no maleficencia, como garantía de un ejercicio recto y correcto; la verdad y la certeza deben promover la transparencia de sus actuaciones en el cumplimiento de las funciones públicas de salud.

La relación contractual aquella que se establece con un contrato verbal o escrito exige un compromiso serio que implica responsabilidad, vigente hoy en los asuntos atinentes al ejercicio de la autonomía individual con todo lo que ella implica, como el asumir las consecuencias de los resultados obtenidos luego de realizar un acto, procedimiento, proceso, programa o proyecto educativo, previamente planeado. Todo plan lleva implícito un proceso de valoración a la luz de los objetivos previstos, dicha valoración remite a la evaluación continua, permanente, inicial, intermedia y final.

La evaluación obedece a una retroalimentación o monitoreo constante de las acciones realizadas, es decir un control que garantiza la calidad de lo que se piensa, se siente, se habla, se hace, para mantener una coherencia y consistencia en la conducta humana.

Si una persona, en una relación paciente o usuario con el profesional o la persona que cumple funciones en salud, permite, consiente o accede a que se le realice cualquier tipo de intervención, en beneficio de su bienestar y calidad de vida para mejorar su estado de salud, debe participar activamente en la decisión que lo involucra. Esta decisión corresponde al ejercicio del poder o posibilidades, presentadas por el dueño del conocimiento en salud que en este caso es el médico, la enfermera u otro profesional del equipo.

No es suficiente en el consentimiento informado brindar datos de una manera fría y mecánica, instrumental o procedimental, es urgente, que quien da la información se asegure de la comprensión, el entendimiento y la interpretación correcta de quien recibe el dato, la instrucción y su mensaje. Hay que evaluar rigurosamente el grado de percepción del sujeto que recibe la información, y sólo es posible mediante una conversación abierta, sincera y unos datos claros y precisos, una relación dialógica que minimice las barreras de la comunicación entre dos personas con diferencias substanciales tales como nivel educativo, cultural, socioeconómico y de condiciones de vida y salud, esto porque una enfermedad o amenaza a la integridad y la vida, producen alteraciones en el tono emocional que obstaculiza la percepción de un estímulo exterior como la comunicación con otros.

La interacción de dos agentes sociales o más define la vida diaria de cada persona y sus expectativas para el mañana. La articulación de la vida social y de la racionalidad a través del lenguaje, remite a una estructura relacional caracterizada por:

- *La posibilidad de compartir argumentos, razones, intereses y la manera de percibir las emociones.*
- *La posibilidad de disentir.*
- *La posibilidad de intercambiar puntos de vista y adoptar nuevas opiniones o actitudes.*
- *La posibilidad de proyectar estrategias de presente y de futuro*

- *La posibilidad de coordinar la acción de varios (muchos) sujetos en función de determinados objetivos que pueden ser meramente instrumentales o referidos a bien simbólicos y subjetivos de otro orden*¹²³

Los anteriores planteamientos pueden iluminar la conciencia social de los profesionales dedicados al trabajo en atención primaria y promoción de la salud, no es posible un cambio o transformación personal y colectiva si no cumplimos con el compromiso social y político de aportar mecanismos, estrategias y nuevas formas de relación capaces de persuadir y convencer a las personas sobre la obligación moral y ética de asumir la auto – responsabilidad como actitud indelegable para proteger su salud, mediante la sensibilización y el trabajo sobre sí mismo, el conocimiento de su cuerpo, el reconocimiento de sus señales y adopción de nuevos hábitos y costumbres que promuevan su salud ya que ésta es la base para un desarrollo humano armónico.

La autonomía individual además de principio ético, bioético y derecho fundamental, se constituye como un elemento de poder para influir en el mejoramiento de las condiciones que garantizan una calidad de vida acorde con el proyecto vital personal, familiar y colectivo. La autonomía con la beneficencia y la justicia, se integran a la concepción de ser humano hoy, donde se destaca la capacidad de autorealización a través de:

- *“El desarrollo de la conciencia de sí y del ser diferenciado de los otros (autonomía)*
- *El reconocimiento recíproco entre los sujetos*
- *La estima y la autoestima*
- *La cooperación*
- *La definición de intereses, objetivos y proyectos propios.*¹²⁴

La toma de conciencia o su desarrollo sólo se logra a partir del conocimiento, y a través del cultivo de los valores que hacen posible acceder a él, pero no solo mediante el conocimiento formal si no también del informal el cual puede aportar a esa toma de conciencia individual para mantener la salud.

Los valores que pueden ayudar al logro de este propósito son: disciplina, constancia, persistencia, compromiso, cumplimiento de acuerdos, puntualidad, capacidad de autogestión para saber encontrar las oportunidades y los recursos necesarios para la educación y la capacitación sobre estilos de vida saludables y protectores de la salud, esto permite enriquecer el consentimiento verdaderamente informado.

La autonomía como inviolabilidad de la dignidad humana exige tanto al sujeto de la atención o el servicio de salud, como al médico, enfermera o trabajadora social, el reconocimiento de los siguientes aspectos en el proceso de consentimiento informado: respeto a la voluntad y decisiones personales sobre la manera de vivir y de morir.

Dar la información y el apoyo necesario, para que los usuarios puedan elegir lo que más les convenga y tomar decisiones con plena conciencia, conocimiento, consentimiento sobre las cuestiones que afectan su salud, su vida, su muerte.

¹²³ BOLADERAS, CUCURELLA, Margarita, Bioética y calidad de vida, Bogotá D.C. ediciones el Bosque. 2000. Pag 38.

¹²⁴ ibídem. Pag 39.

Cuidarse de eliminar un trato discriminatorio, sean cuales sean las características de la persona atendida. Emplear los recursos tanto humanos como técnicos, materiales y económicos, proporcionados al caso correcto y a la situación general, de acuerdo a las directrices constitucionales, legislativas y normativas urgentes.

Así pues el ser autónomo entendido como el individuo capaz de deliberar sobre sus metas y fines personales y actuar bajo las directrices de esta deliberación, es lo que se registra como el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la Constitución Política de Colombia. (Art:16)¹²⁵

El respeto por la dignidad humana de las personas autónomas en el consentimiento informado implica al menos dos aspectos éticos fundamentales: el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales del paciente, de las personas vulnerables como las edades extremas los niños y los viejos, quienes deben tener una protección especial.

Vale la pena en este punto resaltar que el ejercicio de la autonomía tiene limitaciones representadas en alteraciones de conciencia francamente manifiestas como consecuencia de enfermedad mental, efectos de sustancias psicoactivas, medicamentos, o cuando la persona está sometida a coacción, amenaza o fuerza. Actualmente se debate la autonomía de los menores de edad, porque aún no completan el desarrollo y madurez cerebral y del sistema nervioso como factor biológico que implica la conciencia, la percepción, el entendimiento y la comprensión.

Hay quienes opinan que los niños de hoy, están mucho más abiertos a la aceptación información, apropiación de los conocimientos y la comprensión del mundo porque nacieron en la era digital, con acceso a medios masivos de comunicación que amplían sus posibilidades de conocimiento, son capaces de entender muchas de las opciones y decisiones que sobre su vida, cuerpo y salud se deben realizar, y que de una manera u otra pueden determinar su futuro, como adultos autónomos. Ejemplo: en caso de malformaciones congénitas, en los genitales es necesario esperar las tendencias sexuales que se manifestarán en la adolescencia, para que el sujeto elija el sexo con el cual va a asumir su personalidad.

Hay que tener en cuenta que la ausencia de los padres del hogar, como primeros socializadores, obliga a los niños a buscar sustitutos, que en la mayoría de los casos no son los adecuados pues no cumplen con los requisitos de formación y educación en los aspectos esenciales, con las consecuencias que ello acarrea a la formación, educación y desarrollo, moral y ético de los infantes y los jóvenes.

Es pues razón de justicia, considerar éticamente la relación profesional, paciente, usuario, familia, comunidad aplicando las premisas de dar a cada persona una participación igual, de acuerdo con sus necesidades individuales; con su contribución social y de acuerdo con sus méritos. Dar valor a las opiniones y elecciones de las personas, abstenerse de obstruir sus acciones, a menos que éstas vayan a producir un claro perjuicio o daño a otros.

La falta de respeto a la autonomía de las personas es repudiar sus criterios y hurtar información relevante para que puedan emitir un juicio, cuando no hay razones

¹²⁵ CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991. Pag 14.

convincentes para ello. Este respeto básico se deriva del deber de informar adecuadamente a los seres humanos para que puedan tomar sus decisiones con conocimiento pleno de causa.

Por lo anterior, deben establecerse procedimientos prácticos y adecuados al primer nivel de atención en salud, como es en planes y programas de atención primaria y promoción de la salud en las entidades e instituciones que brindan estos servicios. Son conocidas por los salubristas las consecuencias desastrosas de factores de riesgo epidemiológicos, no solo en lo relacionado a enfermedades del cuerpo sino también a las psicosociales que hoy aumentan de manera alarmante, los intentos de suicidio, los suicidios, las depresiones y otras enfermedades de tipo mental amenazan seriamente la estabilidad mundial y la supervivencia de la especie y del planeta.

En el consentimiento informado las personas son tratadas éticamente cuando además del respeto a sus decisiones, se protege del daño eventual, sino también haciendo un esfuerzo para asegurar su bienestar, no hacer daño y extremar los posibles beneficios, así como minimizar los posibles riesgos. Para así cumplir el principio de justicia postula un trato igualitario, imparcialidad en la distribución de cuidados y recursos, de beneficios y riesgos.

La comunicación asertiva como estrategia para la implementación del consentimiento informado en Promoción de la Salud.

La comunicación asertiva puede definirse como aquel proceso humano de intercambio de ideas, pensamientos, creencias, sentimientos, emociones y pasiones que de alguna manera se relacionan con la construcción de ambientes humanos más cálidos, respetuosos y solidarios para favorecer el desarrollo personal y colectivo.

La comunicación asertiva requiere del conocimiento, interiorización, incorporación y aplicación de lo que es la dignidad humana, los derechos humanos, los derechos fundamentales de los ciudadanos del mundo para asumir el compromiso de trabajar en la cotidianidad por la instauración de una ética de mínimos que haga posible la paz y la convivencia.

El respeto a sí mismo y al otro es el fundamento de la comunicación asertiva que reconoce los principios y valores morales, éticos y bioéticos, especialmente los que se relacionan con la ética de la comunicación donde la verdad, entendida como aquella proposición que expresa el ser, el saber, el sentir, el hacer de cada ser humano en el ejercicio de su rol determinado en una situación definida manifestada por circunstancias particulares que afectan para producir bienestar o su contrario malestar, tensión o conflicto.

Hay dos tipos de verdad que es necesario identificar y manejar de manera adecuada en la comunicación asertiva: **la verdad objetiva**, considerada como la verdad exterior o la realidad que percibe el sujeto, los hechos, los acontecimientos, o las conductas que se producen en el entorno social o natural que rodea al individuo. La verdad objetiva produce reacciones similares en un grupo de observadores desprevenidos, es el caso de la verdad científica que se ajusta estrictamente a los hechos positivos, observables, emdibles, cuantificables con cierto grado de precisión, esto corresponde al ámbito de la inteligencia racional. **La verdad subjetiva**, puede entenderse como la verdad particular de cada

persona, el conjunto de creencias, valores, o formas de ver o interpretar su mundo interior y su relación con el mundo exterior donde se desenvuelve.

En la comunicación asertiva es clave reconocer esta diferencia para poder establecer relaciones humanas, e interrelaciones sociales que permitan resolver problemas, manejar adecuadamente los conflictos, llegar a acuerdos y tomar decisiones que favorezcan a todos los implicados.

El consentimiento informado, se nutre entonces de la comunicación asertiva, porque ella crea confianza, credibilidad y compromiso para elegir lo que mejor convenga a cada uno de los actores que participan en este proceso. Obviamente que como proceso ínter – comunicativo, tanto quien informa como quien es informado tienen la responsabilidad de asegurarse de que la comprensión del mensaje es correcta. Esto es fundamental, por cuanto el consentimiento informado entraña ínter – subjetividad, el juego entre la verdad objetiva (científica) y la verdad subjetiva (creencias y valores), la percepción se afecta necesariamente en este juego, lo que exige especial atención y cuidado, para evitar efectos indeseables en las relaciones, procesos y proyectos personales y sociales en el ámbito de la salud.

Además del reconocimiento de la verdad como principio esencial de la ética comunicativa y comunicación asertiva, hace necesario cultivar los valores morales que la sustentan y hacen posible. A continuación se proponen los siguientes:

La franqueza: Que se define como hablar con sinceridad, confianza, familiaridad, sin ceremonias.

La sinceridad: Que se expresa como piensa y siente, libre de fingimiento.

La honestidad: Conforme a lo que exige el pudor y la decencia, las buenas costumbres, razonable, moderado.

La transparencia: Perfecta accesibilidad de la información en las áreas que competen a la opinión pública.

La discreción: Sensatez, prudencia, para juzgar u obrar, don de expresarse con agudeza, ingenio y oportunidad.

La prudencia: Moderación, cautela en la manera de ser o de actuar, sensatez, buen juicio

La confidencialidad: *Guardar una revelación secreta o una noticia reservada.*¹²⁶

El secreto: Es la reserva absoluta de una información que quien la guarda considera de vital importancia ser ocultada por siempre o hasta que las circunstancias de posible lesión hayan desaparecido.

Estos valores de alguna manera pueden considerarse como morales o éticos porque pretenden neutralizar efectos dañinos o lesiones a la dignidad y los derechos de las personas en el desarrollo de las acciones o programas de salud, en atención en salud a los colombianos.

CONCLUSIONES

MANIFIESTO POR LA VIDA, por una ética para la sustentabilidad:

Como conclusión del artículo me permito citar apartes del documento en su primera versión, presentada en la séptima reunión del Comité Intersesional del Foro de Ministros

¹²⁶ LAROUSSE, Diccionario Enciclopédico, Santafé de Bogotá. 2001.

del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Sao Pablo Brasil, los días 15 al 17 de mayo de 2002.

“El concepto de sustentabilidad, se funda en el reconocimiento en los límites y potenciales de la naturaleza, así como la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad del tercer milenio. El concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza – naturaleza - cultura, fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología y construyendo una nueva cultura política fundada en la ética de la sustentabilidad – en valores, creencias, sentimientos y saberes – que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta tierra...

Para lograr lo anterior se espera promover la responsabilidad colectiva, la equidad social, la justicia ambiental y la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

MANIFIESTO POR LA VIDA, por una ética para la sustentabilidad:

La ética se está transformando en una ética política. La sociedad se desplaza hacia una economía moral y una racionalidad ética que inspira la solidaridad entre los seres humanos.... promueve la gestión participativa de los bienes y servicios para el bien común; la coexistencia de derechos colectivos e individuales; personales y aspiraciones culturales de los diferentes grupos sociales; plantea la necesaria reconciliación entre razón y moral de manera que los seres humanos alcancen un nuevo estadio de conciencia, autonomía y control sobre sus mundos de vida, haciéndose responsables de sus actos hacia sí mismos, hacia los demás y hacia la naturaleza en la deliberación de lo justo y lo bueno.

La ética para la sustentabilidad alimenta una política de la diferencia que conjuga el ethos de las diferentes culturas.

La ética para el reencantamiento y la reerotización del mundo, donde el deseo de vida reafirme el poder de la imaginación, la creatividad y la capacidad del ser humano para transgredir irrationalidades represivas para indagar por lo desconocido, para pensar lo impensado, para construir el por venir de una sociedad convencional y sustentable, y para avanzar hacia estilos de vida inspirados en la frugalidad, el pluralismo, y la armonía en la diversidad

Para ello será necesario conjugar las aportaciones racionales del conocimiento científico con las reflexiones morales de la tradición humanística abriendo la posibilidad de un nuevo conocimiento donde puedan convivir la razón y la pasión, lo objetivo con lo subjetivo, la verdad y lo bueno.

El conocimiento valorativo, implica la recuperación del valor de la vida y el reencuentro de nosotros mismos, como seres humanos sociales y naturales en un mundo donde prevalece la codicia, la ganancia, la prepotencia, la indiferencia y la agresión, sobre los sentimientos de solidaridad, compasión y comprensión.

Este manifiesto en su extensión invita a los lectores a tomar conciencia sobre la urgencia de volver al ser, sobre el saber, el tener, el hacer, reflexionar profundamente sobre la apropiación de la ética de la personalidad global y la democracia participativa; la ética de

los derechos, la justicia y la democracia, la ética de los bienes comunes y el bien común, la ética de la paz, y el dialogo para la resolución de los conflictos, ética del ser y el tiempo de la sustentabilidad.

Para finalizar, los planteamientos den anterior manifiesto por la vida, invitan a asumir la responsabilidad indelegable de nuestra vida, salud, bienestar y nivel de vida, el consentimiento verdaderamente informado, como derecho y deber nos remite también a la obligación moral, ética y política de participar activa, abierta y contundentemente en las decisiones que nos afectan, como producto del empoderamiento que otorga el conocimiento de la dignidad y los derechos que nos reconoce el hecho de pertenecer a la especie humana.

BIBLIOGRAFÍA

AMARTYA, Sen. Desarrollo y libertad, Barcelona, editorial Planeta, 2000.

BOLADERAS CUCURELLA, Margarita. Bioética y calidad de vida, Bogotá D.C. ediciones el Bosque. 2000.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Presidencia de la República, Santafé de Bogotá. 1991.

FORO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Manifiesto por la vida. Sao Pablo Brasil. S. E. Mayo 2002.

FRANCO PELÁEZ Z. ROSA. Desarrollo Humano y de valores para la Salud, 2ª edición, editorial Universidad de Caldas, Manizales 2004.

FRANCO P. R, OSORIO G.F, SANCHEZ J.M.H. Los jóvenes de hoy en el mundo de los valores morales y la ética, Editorial Universidad de Caldas. Manizales 2004.

LAROUSSE, Diccionario enciclopédico, 7ª edición, Santafé de Bogotá, 2001.